



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Dispone la liquidación final al Prof. Dr. Carlos Bornancini

---

VISTO:

Que por EX-2024-00241410-UNC-ME#FO, el Prof. Dr. CARLOS BORNANCINI solicita se abone la licencia anual proporcional, de su cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la cátedra Cirugía I del Departamento de Patología Bucal; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2023-567-E-UNC-REC se resuelve hacer cesar a partir del 01 de enero de 2023 a su cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la Cátedra Cirugía I del Departamento de Patología Bucal.

Que en Orden 19 la Dirección de Licencias y Antigüedades Secretaria de Gestión Institucional ratifica lo expuesto por el Área Administrativa en el último párrafo in fine de orden 9, ya que se trata de pago de vacaciones anuales no gozadas correspondientes al mismo año de desvinculación del Docente.

Que de acuerdo al CCT - Res. H.C.D. 421/18, en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación final al Prof. Dr. Carlos Bornancini DNI: 5.818.433, Legajo N° 18168, correspondiente a 45 (cuarenta y cinco) días corridos de

licencia anual del año 2022, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT Res. H.C.S. 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, comuníquese al interesado, al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.